

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA: A LA OPINIÓN PÚBLICA:

1.

El día de ayer tal y como lo había solicitado el Consejo Estudiantil Universitario, la Comisión de la Rectoría acudió puntualmente al Auditorio "Justo Sierra", de la Facultad de Filosofía y Letras, para conocer y recibir la respuesta de esa organización estudiantil a la propuesta presentada el domingo pasado.

2.

Al resultar insuficiente el foro del Auditorio "Justo Sierra" para dar cabida a los universitarios que deseaban concurrir al diálogo entre la Comisión de la Rectoría y los representantes del Consejo Estudiantil Universitario (CEU), se dispuso la instalación de altoparlantes en las afueras del mencionado auditorio.

3.

El inicio de los trabajos se retrasó en virtud de que los representantes del CEU solicitaron que la sesión se celebrase en la sala de conciertos Nezahualcóyotl, o bien en la explanada principal de la Ciudad Universitaria. Ante ello, esta Comisión de Rectoría expuso las dificultades técnicas que implicaría el traslado de los equipos de transmisión radiofónica y videograbación. Conviene señalar que las condiciones prevalecientes el día de ayer en el Auditorio "Justo Sierra", no se diferenciaban de las que enmarcaron el transcurso de sesiones anteriores.

4.

Los representantes del CEU dieron lectura a su respuesta, que reitera plenamente su postura inicial: la derogación total de los reglamentos que han sido discutidos a lo largo de las sesiones de trabajo e incluso la del Reglamento de Estudios de Posgrado, sobre el cual en ningún momento se había hecho referencia. De igual modo, se insistió en la celebración de un congreso que debata la problemática de la Universidad.

5.

La Comisión de Rectoría solicitó un receso, al término del cual manifestó lo siguiente:

a) Al no alcanzarse un consenso —y, con apego a las pautas convenidas para el diálogo—, la Comisión de la Rectoría propuso que se convoque al Consejo Universitario para que sea este órgano de autoridad de la Universidad el que discuta y resuelva acerca de las propuestas formuladas por esta Comisión de la Rectoría y el CEU. Debe recordarse que el Consejo Universitario es la única autoridad de la Institución con facultades para aprobar, modificar, suspender o abrogar la normatividad general de nuestra casa de estudios.

b) Se propuso que el Consejo Universitario conozca y discuta

sobre la realización de uno o varios Foros de los cuales, con la participación de todos los sectores de nuestra comunidad, se examinen diversos problemas de la institución y que sea el propio Consejo Universitario el que defina el carácter, la convocatoria, las fechas, las modalidades y el funcionamiento de tales Foros.

6.

En este orden de ideas, la Comisión de la Rectoría propuso y reitera dos opciones para que tenga lugar la sesión del Consejo Universitario:

a) Que la sesión se verifique 15 días después que las comisiones competentes del Consejo Universitario hayan conocido de las dos propuestas y rindan los dictámenes correspondientes.

b) Que en caso de que el CEU esté de acuerdo, se aplique la práctica reglamentaria adoptada tradicionalmente por el Consejo Universitario y éste se reúna el 28 de enero sin necesidad de que transcurran quince días a partir de la fecha del dictamen de las comisiones.

7.

Ante la respuesta ofrecida por la Comisión de la Rectoría, los representantes del CEU, calificándola de irreflexiva, abandonaron la mesa en la cual se desarrollaron las sesiones de trabajo.

8.

Al elaborar y ofrecer su propuesta de adecuaciones a los Reglamentos Generales de Pagos, de Inscripciones y de Exámenes, esta Comisión de la Rectoría ha dejado amplia constancia de sus deseos de obtener el consenso. Después de los intensos trabajos de discusión e intercambio realizados en días pasados, los representantes del Consejo Estudiantil Universitario no han correspondido con ninguna muestra de apertura y flexibilidad por acercarse a un acuerdo.

9.

La Comisión de la Rectoría desea reiterar que la Universidad Nacional Autónoma de México es una institución en la que debe prevalecer el diálogo como la única vía para resolver sus diferencias internas en ejercicio de la libertad y la autonomía. Así también, es de recordarse que los procesos que afectan a la comunidad universitaria deben conducirse con apego a la Legislación Universitaria y con la aprobación de los órganos colegiados de autoridad.

En virtud de lo anterior, esta Comisión invita al CEU a la reflexión, a mantener el cauce del análisis sereno y objetivo de las distintas posiciones universitarias y reitera su disposición al diálogo.

diciembre 4, 1986.